

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Secretario Privado de Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.747 fué comisionado a la Ciudad de La Plata con motivo de proyectar en ésa el Audiovisual de la República de los Niños; Y

CONSIDERANDO

Que el material transportado a tal efecto superó el Kilaje permitido por la empresa Aerolineas Argentinas.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REINTEGRESE el importe de AUSTRALES TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (A 371,00) segun comprobante N° 044-4512339717/4 de la Empresa- Aerolineas Argentinas, al Señor Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.747.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, - Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 189 /88.-

USHUAIA, 16 AGO 1988

